



**LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

LOTERÍA

DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

LUGAR Y FECHA:	San Salvador, 30 de septiembre de 2022	No. COMPROMISO	No. ORDEN DE COMPRA
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA :			96
GEMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.			

DIRECCION:
CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
DUI, NIT Y/O NRC: NIT:

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

LT	UP	ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)	
					LG-149/LNB/2022 "COMPRA DE ROLLOS DE PITA CRUDA"			
					CARACTERISTICAS			
01	03	54104	150	ROLLOS	ROLLOS DE PITA CRUDA, CALIBRE 04-08 EN ROLLOS DE 1 LIBRA CADA UNO, COLOR CRUDO NATURAL	\$ 3.46	\$ 519.00	
TOTAL USD							\$	519.00

(CANTIDAD EN LETRAS):	QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:	CON EL FIN DE PROVEER A LAS AGENCIAS DE LA LNB
LUGAR DE ENTREGA:	OFICINAS CENTRALES DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, UBICADAS EN ALAMEDA ROOSEVELT Y 47 AVENIDA NORTE NO. 110, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR.
PLAZO DE ENTREGA:	5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA


 Ing. Roberto Carlos Javier Milán
 Director Presidente
 

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Unidad Solicitante:

Departamento de Agencias

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LA REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. 17848 DE FECHA: 13/09/2022 B) LAS OFERTAS Y SUS DOCUMENTOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA DE FECHA 28/09/2022.
2. EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA No. 96 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42 INCISOS 2 Y 3, Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. FORMA DE PAGO: LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$ 519.00 DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO, POR MEDIO DE CRÉDITO A 30 DÍAS.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.
6. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

B. Castro

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: 04-10-2022

*Gema Industrial,
S.A. de C.V.*

